



Diputados aprueban, en lo general, prohibición de vapeadores y fentanilo

Historia de Fernando Damián • 14 h •  2 minutos de lectura



Con 410 votos a favor y 24 en contra, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general las reformas a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política para prohibir los cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como los precursores químicos y el uso ilícito del fentanilo.

El proyecto en materia de protección a la salud prevé sancionar “toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas”.

“Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4 anterior”, establece el dictamen.

Por Morena, la diputada Danisa Flores sostuvo que el narcotráfico ha encontrado en el fentanilo un negocio altamente lucrativo a costa de la vida de miles de personas, por lo es imperativo reconocer que no solo se trata de una crisis de salud pública, sino también de una amenaza directa al tejido social y a la seguridad nacional que alimenta la violencia, desestabiliza comunidades y debilita nuestras instituciones.

[Diputados aprueban, en lo general, prohibición de vapeadores y fentanilo](#)